



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VISTO:

Memorando N° D300-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 15 abril 2025; Oficio N° D240-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 15 abril 2025; Informe N° D65-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 15 abril 2025; Memorando N° D295-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 14 abril 2025; Oficio N° D230-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 14 abril 2025; Informe N° D58-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 11 abril 2025; Oficio N° D163-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 11 abril 2025; Oficio N° D221-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 11 abril 2025; Informe N° D50-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 11 abril 2025; Informe N° D47-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 09 abril 2025; Informe N° D69-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/UF fecha 02 abril 2025; Oficio N° D227-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 01 abril 2025; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 152-2025-GR.CAJ-GSRJ fecha 11 marzo 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 152-2025-GR.CAJ-GSRJ fecha 11 marzo 2025; resolvió en su Artículo Primero: MODIFICAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN, para el año fiscal 2025 – PAC.

Que, con Oficio N° D230-2025-GR.CAJ/GSJ/SGA fecha 14 abril 2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita al Gerente Sub Regional Jaén, la Aprobación del Expediente de Contratación para la Adjudicación Simplificada N° 07-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar del Proyecto de Inversión Pública denominado: Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. N° 011, I.E. N° 013, Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca", Código de Idea: 352734, con un valor referencial de S/ 139,657.72 soles.

Que, con Memorando N° D295-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 14 abril 2025, el Titular de la Entidad – Lic. Cristian Efrén García Orihuela, APRUEBA el Expediente de Contratación, para la Adjudicación Simplificada N° 07-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. N° 011, I.E. N° 013, Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca", Código de Idea: 352734, con un valor referencial de S/ 139,657.72 soles.

Que, mediante Informe N° D65-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 15 abril 2025, emitido por el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita emita el acto administrativo respecto a la Designación del Comité de Selección para que se encargue de la



preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación del proceso de selección, antes mencionada.

Con Oficio N° D240-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 15 abril 2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita la Designación del Comité de Selección mediante acto resolutivo, respecto a la Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar del Proyecto de Inversión Pública denominado: Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. N° 011, I.E. N° 013, Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca", Código de Idea: 352734, con un valor referencial de S/ 139,657.72 soles.

Que, el 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44° establece que, para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones."*

Que, mediante Oficio N° D163-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 11 abril 2025, el Jefe – Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Julio Alberto Díaz Acuña, hace llegar la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 285, por el importe de S/ 139,657.72 soles, rubro 15 – FONCOR, para continuar con el proceso de Adjudicación Simplificada antes mencionada, Código de Idea N° 352734; debiendo su Despacho continuar el trámite que por ley le corresponde.

Que, con Memorando N° D300-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 15 abril 2025, el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de elaborar la Resolución de Designación del Comité de Selección para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar del proyecto de Inversión Pública denominado: : "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. N° 011, I.E. N° 013, Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca", con un valor referencial de S/ 139,657.72 soles.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR-CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Jaén y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13.01.2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 07-2025-GR.CAJ-GSRJ, para Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. N° 011, I.E. N° 013, Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca", Código de Idea: 352734; con un valor referencial de S/ 139,657.72 (Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 72/100) soles dicho comité queda integrado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TITULARES

-	Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera	Presidente
-	Eco. Joselito Torres Contreras	1° Miembro
-	Bach. Alexander Marcial Suarez Correa	2° Miembro

SUPLENTES

-	Ing. Flor Lastenia Conde Llatas	Presidente
-	Ing. Juan Alberto Contreras Moreto	1° Miembro
-	Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón	2° Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL



Jr. Tahuantinsuyo N° 765



076-599000



jaen.regioncajamarca.gob.pe/